BASTANTEO DE PODERES POR EL GABINETE JURÍDICO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

DOCUMENTACIÓN

1) Escrito de solicitud de bastanteo, en la que se indique la sociedad licitadora y la persona que la represente, a cuyo favor se solicita el bastanteo. En caso de que la representación esté limitada cuantitativa, cualitativa o territorialmente, deberá indicarse en este escrito de solicitud. Es recomendable incluir un teléfono y/o dirección de correo electrónico de contacto.
2) Poder notarial original o copia que tenga el carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente de representación de la sociedad y copia compulsada del DNI del representante.
3) Fotocopia del poder notarial y fotocopia del DNI

CONDICIONES

- El poder deberá otorgar representación bastante, en favor del solicitante para contratar con las administraciones públicas, en nombre de la sociedad. En caso de que el poder se limite a nombrar al representante como administrador, o como cualquier otro cargo, deberá adjuntarse escritura pública de constitución de la sociedad o de aprobación de los estatutos en la que se recojan las funciones de dicho cargo.
- La documentación recogida en el apartado anterior, nº 2 será devuelta al solicitante junto con el bastanteo
- El bastanteo es gratuito. Los gastos de envío, gestión, o mensajería, corren por cuenta del solicitante. Es responsabilidad del licitador aportar la documentación y solicitarlo con tiempo suficiente para incluirlo en la oferta correspondiente.
- El solicitante se garantiza que toda la documentación aportada es veraz, que no ha sido alterada ni modificada y que no existe revocación posterior de los poderes presentados, asumiendo las responsabilidades penales o de cualquier otra índole que se pueden derivar de cualquier irregularidad.